



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



San Raymundo Jalpan a 04 de febrero del 2020.

OFICIO No. HCEO/LXIV/0582/2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



Alejandro López Bravo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el presente decreto por el que se instituye en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega de la medalla “Juana Catalina Romero Egaña” en reconocimiento a las mujeres que brinden aportes destacados en la sociedad. Para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

Sin otro en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO



**ASUNTO: DICTAMEN DEL EXPEDIENTE
53 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
CULTURA DE LA LXIV LEGISLATURA.**

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 72 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 42 fracción VI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones.

ANTECEDENTES.

1.- Mediante oficio de fecha 21 de enero del año 2020, las ciudadanas Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, presentaron en la misma fecha ante la Secretaria de Servicios Parlamentarios, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se instituye en el Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega de la Medalla " Juana Catalina Romero Egaña" en reconocimiento a las mujeres que brinden aportes destacados a la sociedad.

2.- De la iniciativa indicada en el artículo anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en sesión Ordinaria de fecha 22 de enero del año 2020, quién acordó turnarla a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con oficio número

LXIV/A.L./COM.PERM./3298/2020 con fecha 24 de enero del año 2020 a la Comisión Permanente de Cultura, para su estudio y dictamen correspondiente, integrándose el expediente número 53, del índice de la Comisión referida.

3.- En sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Cultura, se analizó la iniciativa citada en el presente capítulo de antecedentes y sus integrantes acordaron dictaminarla de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 50 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que esta Comisión Permanente de Cultura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 42 fracción VI, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Las proponentes, en la exposición de motivos de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que instituye en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega de la Medalla "Juana Catalina Romero Egaña" en reconocimiento a las mujeres que brindan aportes destacados a la sociedad, contenida en el expediente 53 del índice de esta Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura, señala lo siguiente:



"...I. El Día Internacional de la Mujer es una fecha especial que se celebra en muchos países del mundo y en todos los Estados de la República. Las mujeres de todas nacionalidades, sin importar sus diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, lo conmemoran como un reconocimiento a los miles de mujeres valientes que han dedicado tiempo, esfuerzo y vida a la lucha por mejorar sus condiciones de vida, por lograr las mismas oportunidades de desarrollo, salud, vivienda, educación, independencia económica, libertad en la toma de decisiones, seguridad y acceso a la justicia. La mujer ha tenido que recorrer un largo camino lleno de obstáculos para lograr trascender la condición de madre y esposa que le ha sido asignada tradicionalmente y tener la posibilidad de participar desde otras posiciones en la sociedad, de manera destacada ha contribuido en movimientos sociales como en la Revolución Francesa de 1789, en los movimientos obreros de la época de la Revolución Industrial; en México en los movimientos de Independencia, Reforma y de la Revolución, en la vida contemporánea en distintos ámbitos como la política, la economía, el arte y la cultura, los deportes, la ciencia y tecnología, en la comunidad y como promotora de acciones sociales.

El día internacional de la mujer se conmemoró por primera vez el 19 de marzo de 1911 en Europa y se extendió posteriormente a otros países. El año 1975 fue declarado por las Naciones Unidas el "Año Internacional de la Mujer", dentro del marco de la Primera Conferencia Internacional de la Mujer, realizada en México. A casi 45 años desde que se conmemora este día aún no se han alcanzado las condiciones de igualdad y de respeto a los derechos de las mujeres en diferentes partes del mundo, de ahí que en 2019 el Secretario General de las Naciones Unidas, mencionara: "La igualdad de género es, fundamentalmente, una cuestión de poder. Vivimos en un mundo dominado por los hombres, con una cultura dominada por los hombres. Solo cuando entendamos los derechos de las mujeres como un objetivo común, como una ruta hacia el cambio en beneficio de todos, comenzaremos a inclinar la balanza".

II. En nuestro país, cada 8 de marzo diversas dependencias públicas y asociaciones civiles conmemoran el Día Internacional de la Mujer como una forma de promover y reconocer la lucha de las mujeres por lograr la igualdad de derechos y oportunidades en la vida social, política y económica, y por el pleno respeto de sus derechos humanos.



En algunos Estados, Congresos y Ayuntamientos, otorgan reconocimientos a mujeres que han destacado por la defensa de sus derechos, en alguna rama de la ciencia, tecnología, cultura, literatura, por ser emprendedora o bien, por haber realizado acciones permanentes en favor de algún sector social o comunidad, entre otras por mencionar.

En el año 2019 el H. Congreso del Estado, en el marco del Año Internacional de las Lenguas Originarias, entregó un reconocimiento a Ofelia Pineda Ortiz, originaria del Jicaral, Coicoyan de las Flores, de la región Mixteca, en merito por la preservación y fortalecimiento de las lenguas originarias del Estado de Oaxaca.

La Fracción Parlamentaria "Mujeres Independientes", dentro del marco de conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2019, organizó la entrega de las 5 primeras preseas "Juana Catalina Romero Egaña" en reconocimiento a la mujer emprendedora, innovadora, su aportación a la ciencia y la cultura, que promovieron acciones en beneficio de la sociedad y la vida comunitaria, con la finalidad de reconocer y valorar los esfuerzos de las mujeres oaxaqueñas.

El Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez reconoció a once mujeres por su destacada trayectoria en lo económico, la investigación, ciencia, tecnología, liderazgo, en lo social, cultural y otras acciones en favor de la sociedad.

El estado de Oaxaca se ha destacado por tener mujeres ilustres que han luchado para lograr la plena igualdad entre personas y el respeto a sus derechos humanos; sin embargo, aún siguen viviendo los sesgos de la discriminación por razón de sexo y género con los matices de las distintas diferencias que limitan el ejercicio pleno y el respeto a sus derechos humanos, que han colocado al Estado de Oaxaca en uno de los primeros lugares en el país, en dónde la mayoría de las féminas han vivido algún tipo de violencia en su vida; un estado que está declarado en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 40 de sus Municipios; otros, dónde no se deja a la mujer asumir cargo de elección o no se le permite que lo desempeñe adecuadamente, a las niñas se les impide el desarrollo libre de su personalidad en nombre de la cultura y las tradiciones.

Oaxaca tiene una población de 3,967.889 habitantes, y existen 90.8 hombres por cada 100 mujeres, lo que representa un 47.6% de hombres y un 52.4 de mujeres. La población económicamente activa es de 13.9% de mujeres, porcentaje del cual el 100% está ocupado, en tanto que en el caso de los hombres la población económicamente activa es del 86.1%, y está ocupado el 69.4%.



En este contexto se observa el importante papel de la mujer como parte de la población económicamente activa, muestra de los esfuerzos por conciliar vida laboral con vida familiar, desarrollando dobles jornadas de trabajo, la del trabajo en casa y sin remuneración, factor importante para el logro de la autonomía, el desarrollo pleno y modificar la condición social de las mujeres.

III. *El 8 de marzo es un día para hacer un recuento sobre los avances y los pendientes de la condición y posición de las mujeres; debe ser también un día en que se reconozca y se les premie ya que continúan aportando en los diferentes ámbitos, desde el activismo en la igualdad de género y el respeto a sus derechos humanos, hasta las que han desarrollado diversas actividades con las que contribuyen a la sociedad.*

Esta iniciativa busca que el Congreso del Estado, cada 8 de marzo, en el marco del día Internacional de la Mujer, reconozca el trabajo destacado de las mujeres como emprendedoras en alguna ciencia, arte o profesión y por sus acciones sociales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades del Estado, y se les recompense, otorgando la presea "Juana Catalina Romero Egaña" por cada una de las categorías propuestas y se instituya en el Congreso del Estado para que cada año, se realice este reconocimiento.

Ante la inexistencia de lineamientos que indiquen la forma de reconocer el mérito de las mujeres sobresalientes y de esta forma impulsar acciones que visibilicen los avances de las mujeres oaxaqueñas en las distintas áreas en las que han realizado acciones con un impacto en la ciencia, la cultura y el desarrollo económico en beneficio de la sociedad; el Congreso del Estado, en cumplimiento al deber de promover los derechos humanos de las mujeres y fomentar acciones para el adelanto de las mujeres, tal como lo ordenan los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instauro el otorgamiento de la presea "Juana Catalina Romero Egaña" en reconocimiento al mérito de la mujer oaxaqueña en los distintos ámbitos en los que se destaca.

Juana Catalina Romero Egaña, *mujer que nace en Tehuantepec, Oaxaca, el 27 de noviembre de 1837, de origen zapoteco, impulsó la educación, la industria y la llegada del ferrocarril, y con ello el progreso de la región de Tehuantepec, fundó escuelas y hospitales. Conocida como Juana Cata, fue una mujer empresaria exitosa, financiera de la guerra de tres años, embajadora mexicana, impulsora de*



la educación para la mujer; razones históricas que abren paso a fomentar este reconocimiento a la mujer Oaxaqueña que hoy continúa trabajando.

Es de gran relevancia distinguir el trabajo que se les destaca y les hace mujeres merecedoras de un gran mérito en los ámbitos de: mujer emprendedora, mujer en la ciencia; mujer en la cultura, mujer en la vida comunitaria, mujer que promueve acciones sociales, reconocimiento que se propone se realice mediante una medalla que se denomine JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA.

CUARTO.- Entrando al estudio, análisis y discusión de la iniciativa detallada en el considerando tercero del presente dictamen, los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, son coincidentes con las proponentes de dicha iniciativa, en el sentido de que se debe reconocer el trabajo destacado que realizan las mujeres oaxaqueñas, por su aportación en alguna ciencia, arte o profesión y por sus acciones sociales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades del Estado, y se les recompense, otorgando la presea "Juana Catalina Romero Egaña".

Al respecto, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, están de acuerdo que la presea que se otorgue, lleve el nombre de la ilustre Juana Catalina Romero Egaña, ya que fue la primera mujer mexicana en recibir reconocimientos internacionales como empresaria al haber sido dueña de una industria azucarera llamada JCR, reconocimientos y preseas internacionales dentro de las que destacan:

- I. La medalla de plata, por la calidad de su azúcar en 1904, otorgada por *Louisiana Purchase Exposition*;
- II. La medalla de oro en 1908, otorgada por la *Great Exhibition of the Works of Industry of all Nations*; y,
- III. El reconocimiento por parte de la *United Fruit Company*, por ser la primer Mujer mexicana en recibir un reconocimiento internacional por su propia

industria, siendo por supuesto una mujer que puso en alto el nombre de Oaxaca.

Los logros de la empresaria Juana Catalina Romero Egaña, son aún más de resaltarse, ya que no asistió a la escuela y fue analfabeta por muchos años, pues aprendió a leer y escribir alrededor de los treinta años, cuando apoyando con alojamiento y alimentación en la zona de Tehuantepec al obispo José Mora, quien fue enviado por el arzobispo Gillow a reforzar la región católica en la zona de Tehuantepec, Oaxaca, quien al percatarse que Juana Cata era una persona analfabeta, este le enseñó a leer, escribir, hacer cuentas y a refinar sus modales, convirtiéndose Doña Juana Cata una dama culta y refinada.

Por otra parte, Doña Juana Catalina Romero, utilizo los adelantos tecnológicos para modernizar la agricultura y mejorar el nivel de vida de sus muchos trabajadores, y que al enterarse que Cuba era el mayor y mejor productor de azúcar viajó a este país para traer cogollos de caña de azúcar de la variedad llamada habanera, mejorando así la calidad de su producción de azúcar y de alcohol.

De igual, forma Doña Catalina no solo fue una exitosa empresaria, sino que fue la benefactora principal en materia de educación, estableciendo la escuela para varones en 1892 educados primero por padres maristas y posteriormente por maestros de la región y otra escuela para niñas educadas por monjas.

En 1906 para continuar con la labor de educar a niñas, invito a las monjas josefinas pagándoles su salario, hospedaje y alimentación, además estableció un dormitorio para estudiantes que comenzaron a llegar de diferentes lugares.

Derivado de lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, consideran que es idónea el nombre de la presea a entregar a las mujeres oaxaqueñas, por su aportación en alguna ciencia, arte o profesión y por sus acciones sociales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades del Estado; así como también, son coincidentes en que dicha presea sea otorgada en sesión solemne que habrá de celebrarse el día 8 de marzo de cada año, ya que este día fue declarado por la ONU en 1975, como el "Día Internacional de la Mujer", como un reconocimiento a las miles de trabajadoras textiles que decidieron salir a las calles de Nueva York con el lema "Pan y rosas" para protestar por las míseras condiciones laborales y reivindicar un recorte del horario y el fin del trabajo infantil, lo que se volvió una de las primeras manifestaciones de las mujeres para luchar por sus derechos.

Ahora bien, los diputados de esta Comisión dictaminadora consideramos que debe hacerse una modificación en cuanto al número de integrantes de la Comisión Coordinadora que llevara a cabo todo el proceso para la entrega de la presea "Juana Catalina Romero Egaña", por lo que se propone que sean cinco las diputadas y diputados que la integren, esto con la finalidad de garantizar la participación de todos los grupos parlamentarios que existen en este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, aprobamos por unanimidad la iniciativa planteada por las proponentes, con la única modificación en el número de los integrantes de la Comisión Coordinadora, por lo que sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto por el que:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA:**

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO. - Se instituye en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega de la Medalla "**Juana Catalina Romero Egaña**" en reconocimiento a las mujeres que brinden aportes destacados a la sociedad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EL Congreso otorgará en sesión solemne la medalla "Juana Catalina Romero Egaña" a las mujeres del Estado de Oaxaca, en reconocimiento por su trabajo destacado como emprendedoras en algún arte o profesión y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca.

La medalla será de plata .925 ley, dos caras, terminada en oro de 14 quilates, en el anverso, el logotipo del Congreso del Estado de Oaxaca y la legislatura que corresponda en relieve, al reverso, el rostro y nombre de Juana Catalina Romero Egaña en relieve, y el listón del que penda la medalla será de seda.

ARTÍCULO TERCERO. - En el mes de enero de cada año, la Junta de Coordinación Política, designará una Comisión Coordinadora, integrada por cinco diputados y/o diputadas, quienes aprobarán el dictamen que contendrá la convocatoria a la población, organizaciones de la sociedad civil, académicas, y demás instituciones para que propongan candidatas, para participar en las siguientes temáticas:



1. Mujer innovadora y emprendedora
2. Mujer en la ciencia y la tecnología
3. Mujer en la cultura
4. Mujer que promueve acciones sociales
5. Mujer en la vida comunitaria

La Comisión Coordinadora, se encargará de todo el proceso de premiación, desde la publicación de la Convocatoria hasta la entrega de la Medalla.

ARTÍCULO CUARTO. - Para el otorgamiento de la medalla, se conformará un Jurado estará integrado por cinco personas conocedoras en las temáticas mencionadas, y de reconocida honorabilidad, cuya participación será honoraria.

ARTÍCULO QUINTO. - La convocatoria será publicada al menos en dos periódicos de circulación estatal y en la página electrónica del Congreso, a más tardar el diez de febrero, la que contendrá las bases y las fechas de las distintas etapas hasta la sesión solemne de entrega de medallas, que será el 8 de marzo de cada año.

T R A N S I T O R I O :

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Por única ocasión la Junta de Coordinación Política procederá a designar a los integrantes de la Comisión Coordinadora, a más tardar el 14 de febrero del año dos mil veinte, y por lo que respecta a la convocatoria a que refiere el artículo quinto del presente decreto, será publicada a más tardar el 21 de febrero del presente año.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 30 de enero del año 2020.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA


DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO.
PRESIDENTE


DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.


DIP. MIGDALIA ESPINOSA
MANUEL.


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.


DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.